



Admisión
SELECCIÓN PREFERENTE ®
Carta compromiso



Señores
Oficina de Admisión
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas - UPC

De mi consideración:

Por medio de la presente yo,

apellido paterno

apellido materno

nombres

postulante al proceso de admisión 202102 de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas - UPC, declaro cumplir con los requisitos exigidos para la modalidad de Selección Preferente de acuerdo al Reglamento de Admisión de la UPC y que se detallan a continuación:

- Se requiere haber ocupado u ocupar el tercio superior de su promoción, según el promedio general de 3ero, 4to y 5to de secundaria o una nota final igual o mayor a 15, según el promedio general de 3ero, 4to y 5to de secundaria. Para ello se requiere presentar el certificado de notas promedio y posición en la promoción según formatos de la Universidad. El cálculo del tercio se rige por las guías que se presentan en el Anexo 1 de la Política de Admisión(*).
- Concluir la secundaria dentro de los siete años anteriores a la fecha de inicio del ciclo académico correspondientes al proceso que postula (*).

Me comprometo a completar detalladamente la presente información en los formatos de la UPC con mis notas y posiciones obtenidas en 3ero, 4to y 5to de secundaria, así como a certificarla por la Dirección del (los) Colegio (s) en el (los) cual (es) cursé estudios secundarios y presentarla en el proceso de incorporación de la UPC junto con mis certificados oficiales de estudios de primero a quinto de secundaria, como requisito indispensable para ser considerado alumno de la Universidad.

Firma del postulante

Fecha

(*) Si el postulante estudió en diferentes instituciones deben ser certificadas, por cada una de ellas, en documentos individuales.

Importante:

1. Este documento debe ser original (no fotocopia ni fax). Además no debe presentar enmendaduras ni correcciones.
2. La admisión está sujeta a la presentación de los certificados de primero a quinto de secundaria de Perú y de los documentos y requisitos que establece la Política de Admisión de la UPC para su incorporación.
3. La Política de Admisión es aprobada, interpretada, modificada o sustituida por Resolución de la Dirección de Admisión.